



Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**RADICACIÓN:** 2017-00413  
**PROCESO:** DIVISORIO

En atención a la sustitución de poder allegada para el presente proceso (ubicación 006) cumple con los requisitos del artículo 75 del C.G.P., se reconoce a la doctora CARMEN DELIA RODRIGUEZ MORALES, como apoderada de la demandante CECILIA VICTORIA AVILA GUEVARA en los mismos términos del poder otorgado inicialmente.

Atendiendo las solicitudes de la apoderada (ubicación 008 y 010 del expediente digital) el Despacho Resuelve:

**UNICO:** Fijar fecha para el **15 de febrero de 2023 a las 11:30 a.m., (Plataforma Teams)** con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de M.I. No 50N-20173676 teniendo como avalúo el 100% del valor del inmueble, conforme lo dispone el Artículo 411 del Código General del proceso.

Iniciada la licitación, esta no se cerrará, sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del avalúo del bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del Código General del proceso, la parte interesada, deberá efectuar las publicaciones de rigor dentro del término de ley y aportar las constancias de la publicación pertinente.

Alléguese el certificado de tradición y libertad actualizado del bien inmueble objeto de subasta, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Los postores interesados deben observar previamente las obligaciones que afecten los bienes inmuebles, entre ellas fiscales y de administración.

Por secretaría infórmese al público en general en el micro sitio del Juzgado.

Así mismo, por secretaría requiérase al secuestre APOYO JUDICIAL S.A.S., para que rinda informe de su gestión conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00413-00

Página 2 de 2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR  
ESTADO ELECTRONICO

**114** **23** **NOV. 2022**  
N° De Hoy  
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ  
SECRETARIO